



ESCUDERIA GREDOS

III

RALLYSPRINT

"VALLE AMBLÉS"

29 de Septiembre de 2.018

REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA



PROGRAMA HORARIO:

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
10/09/2018	09:00 H	Apertura de Inscripciones	ESCUDERIA GREDOS
26/09/2018	20:00 H	Cierre de Inscripciones	
27/09/2018	22:00 H	Publicación Lista de Inscritos	www.escuderiagredos.com
29/09/2018	11:00 – 12:30 H	Verificaciones Administrativas y Técnicas	Muñana “ Bar El Pentágono”
29/09/2018	13:00 H	Briefing	Muñana “ Bar El Pentágono”
29/09/2018	12:45 H	Publicación de autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial
	15:00 H	Presentación Pilotos Parque	III Rallysprint Valle Amblés
	15:30 H	Salida Rallye	
	14:30 H	Corte de carretera	
	19:30 H	Llegada Rallye	
29/09/2018	21:00 H	Entrega de Trofeos	Muñana “ Bar El Pentágono”

Artículo 1. Organización de la prueba:

La **ESCUDERIA GREDOS**, organiza al día 29 de Septiembre de 2018, la prueba automovilística de carácter regional denominada:

III Rallysprint “Rallye Amblés”

El presente reglamento Particular, junto con el permiso de Organización, póliza del seguro de responsabilidad civil y plan de seguridad adjuntos, han sido aprobados, visados y expedidos, por la Federación de Castilla y León de Automovilismo, con **nº: 53/2018** Aprobado el día 23 de Septiembre de 2018



(Este reglamento no será válido sin ellos.)



Comité Organizador:

El comité organizador, esta formado por:

Escudería Gredos
Exmo. Ayuntamiento de Muñana

Secretaría de la Prueba:

Estará ubicada en la sede de esta Escudería:

ESCUDERIA GREDOS
Av. De Portugal, 39 – 3ºA - AVILA – 05001
Página Web: www.escuderiagredos.com
Telefono: 618.787.319/680.881.573

Artículo 2. Aspirantes:

Tendrán la condición de aspirantes a estos campeonatos, en cada caso, aquellos a los que se refiere el Art. 2 de las Prescripciones Comunes de la Federación de Automovilismo de Castilla y León. Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Deportiva Autonómica Única en la modalidad P (Rallyes) , la PR (Rallysprint) CO , COR y su correspondiente licencia de Competidor.

Artículo 3. Vehículos admitidos

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:

Grupo N-R/N, Grupo A-R/A, Nacional 3 RFEa, R1 FIA, R2-R2T FIA, R3D FIA, Nacional 2 RFEa, R3-R3T FIA, Kit Car 1.6, Súper 1600, SCC, WRC, RRC, R5 FIA, R5 RFEa, R4 FIA, R4 RFEa, Súper 2000, R-GT FIA, GT Rallye RFEa, Maxi Kit Car 2.0, N Plus RFEa, N5 (Maxi Rallye), Nacional 1 RFEa, Grupo XP según definición y Clásicos.

Se establece la prohibición de participar con ruedas de tierra incluso a los vehículos de la caravana de seguridad o publicidad.

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N ó R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupos A será de 35 mm., y para Grupo N de 33 mm, manteniéndose sobre una longitud de 3 mm. mínimo.

Los Grupo N Plus (brida de 34 mm.) con especificaciones de Campeonato de España 2017 podrán participar en pruebas del Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto encuadrados en el Grupo 5.

Serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación.

Generalidades Grupo R:

Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

- 1- - Vehículos procedentes de los extintos grupos 1, 2, 3 y 4: Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981, en los artículos 251, 252, y 254 al 267.



- Lo especificado en el art. 253 excepto apartados: C) en su totalidad. E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4. M) eliminar vidrio tipo 10/20.
- 2- Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados hasta el año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1983, en los artículos 251, 252, 254, 255 y 256. Lo especificado en el art. 253 excepto apartados: 6) en su totalidad.
 - 3- Vehículos procedentes de Grupo N y A (homologados después del año 1993) Lo especificado en el Anexo J del C.D.I., año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254 y 255.

Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

En lo referente a arneses de seguridad, asientos baquet y extintor se cumplirá en todos los casos la normativa del año en curso. Las armaduras de seguridad homologadas por el constructor del vehículo y reflejadas en la ficha de homologación serán admitidas.

El uso de láminas tintadas y/o láminas de seguridad solo se autoriza en ventanas laterales y en la luna trasera, en ese caso, deben permitir a una persona situada a 5 metros del vehículo ver el interior (conductor, etc). (Anexo J, art-253-11).

Definición Grupo XP:

Grupo XP: este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologacion o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A. Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 35 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.

Definición Grupo Clásicos:

Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEdA o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA. Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad.

De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los Vehículos Youngtimer (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

Los vehículos GT Rallye deberán estar acordes al Reglamento del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto 2018 para su categoría, incluyendo peso mínimo y brida



de admisión (40,8 mm. para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2008 y 41,2 para Porsche 997 GT3 Cup Rallye 2010).

En Rallysprint de asfalto el organizador podrá admitir vehículos de turismo que no cumplan con el Reglamento General de Circulación, siempre que estos no circulen en ningún caso por vías abiertas al tráfico, si fuese necesario hacerlo, deberán utilizar medios ajenos al propio vehículo (grúa o remolque).

En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y grupos o clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León.

En pruebas puntuables para el Campeonato de España que también sean para el Campeonato de Castilla y León, el organizador deberá confeccionar una lista de inscritos y una clasificación final del campeonato autonómico.

Los participantes en el campeonato autonómico abonarán los derechos de inscripción establecidos para dicho campeonato, incrementados en el coste de los medios de seguimiento que adopte el organizador.

El recorrido del campeonato autonómico no deberá superar los 2/3 del recorrido del campeonato de España. Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto 2017. Reglamento Deportivo 4 Los inscritos en el campeonato de España, no puntuarán para el campeonato autonómico, pero si se les contabilizara como participación para dicho campeonato.

Los vehículos admitidos en el Campeonato de Castilla y León de Rallyes de Asfalto se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO 1	
Grupo N/RN hasta 1.600 c.c. / Nacional 3 hasta 1.400 c.c. / Grupo A / RA hasta 1.400 c.c. / Grupo XP hasta 1.400 c.c.	
GRUPO 2	
R1 FIA / Grupo N/RN 1.601-2.000 c.c. / Grupo A/RA 1.401 c.c.-1.600 c.c. / Nacional 3 1.401 c.c. en adelante / Grupo XP 1401-1.600 c.c.	
GRUPO 3	
R2/R2T FIA / R3D FIA / Nacional 2 menos de 2.000 c.c. / Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices / Grupo A/RA 1.601 c.c.-2.000 c.c. / Grupo XP 1.601 c.c.-2.000 c.c.	
GRUPO 4	
R3/R3T FIA / Kit Car 1.6 / Super1600 / Nacional 2 a partir 2.000 c.c. / SCC Grupo N/RN más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 2 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 2 r.m.	
GRUPO 5	
WRC / RRC / R5 / R4 FIA / R4 RFEa / Super2000 / R-GT FIA / GT Rallye RFEa / Maxi KC 2.0 / N Plus RFEa / N5 (Maxi Rallye)/ Nacional 1 / Grupo A/RA más de 2.000 c.c. 4 Ruedas Motrices/ Grupo XP más de 2.000 c.c. 4x4	
GRUPO 6	
CLÁSICOS con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. CLÁSICOS hasta 1600cc, con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación.	



GRUPO 7

CLÁSICOS más de 1600cc ,con Pasaporte Histórico FIA (HTP) y/o RFEa (PTVC) o con aprobación GTH o Certificado FACyL. Conforme a su ficha de homologación

Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real. En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5.

Se permite la utilización del etanol como combustible. Al no existir campeonato de regularidad: Se permitirá la participación de vehículos de regularidad dentro de los rallyes sometidos a su reglamentación particular y siempre que aporten un seguro con las coberturas establecidas por la ley ó contraten el seguro establecido por la FACYL. Estos vehículos no podrán figurar en la clasificación final de ninguna prueba.

Artículo 4. Derechos de inscripción y seguros :

- 4.1. Los derechos de inscripción se ajustarán a lo previsto en las Prescripciones Comunes en los artículos 10 y 18. Fijándose los derechos de inscripción para esta prueba en **125 € + 40 € del Alquiler del GPS**, aceptando la publicidad optativa de la prueba y el doble no aceptando la publicidad de la prueba.
- 4.2. **Los formularios de inscripción deberán enviarse debidamente cumplimentados y adjuntando el justificante de ingreso por correo electrónico a escuderiagredos@telefonica.net**

Denominaremos Publicidad Obligatoria aquella que va impresa en los números que se colocan en las puertas. La publicidad Optativa consistirá en adhesivos facilitados por la Organización.

- 4.3. La organización de la prueba tiene una póliza de seguros de responsabilidad civil para los participantes; conforme estipulan las prescripciones del Campeonato de Castilla y León y la normativa de la real federación Española de Automovilismo.
- 4.4. Se reserva el derecho de inscripción (Según C.D.I.)
- 4.5. La inscripción se limita a 50 participantes.

Artículo 5. Clasificaciones y Premios:

GENERAL SCRATCH PILOTOS

- 1º TROFEO
- 2º TROFEO
- 3º TROFEO
- 4º TROFEO

GENERAL SCRATCH COPILOTOS

- 1º TROFEO
- 2º TROFEO
- 3º TROFEO
- 4º TROFEO



5° TROFEO**PREMIOS GRUPOS****1° TROFEO PILOTO Y COPILOTO**

Todo piloto que no se presente en la entrega de premios no recibirá trofeo.

Artículo 6. Cuadro de Oficiales**Director de Carrera:**

D. Luis Miguel Vázquez de Juan Licencia DC-83-CL

Resp. de Seguridad:

D. José María Grande Pardo Licencia CD-148-CL

Secretario de Carrera:

D^a María de Luján Marín Luna Licencia SC-149-CL

Comisarios Deportivos:

D^a María de Luján Marín Luna Licencia CD-149-CL
D. Miguel A. Velázquez Rodríguez Licencia CD-177-CL
D. Álvaro Vázquez Elena Licencia CD-82-CL

Comisario Técnico:

D. Santiago Lorenzo Moreno Licencia OC-243-CL
D. Marcos Exerez Licencia OC-16-M
D^a Carolina Jiménez de Juan Licencia OC-172-CL

Jefe de Parque:

D. Luis Miguel Vázquez de Juan Licencia JDA-106-CL

Jefe Tramo A:

D^a María de Luján Marín Luna Licencia JDA-62-CL

Jefe Tramo B:

D. Miguel A. Velázquez Rodríguez Licencia JDA-106-CL

Cronometraje:

D^a M^a Carmen Elena Bores Licencia OB-81-CL
D. Álvaro Vázquez Elena Licencia OB-82-CL
D. Sergio Andrino Licencia OB-53-CL
D. Miguel A. Velázquez Rodríguez Licencia JDA-106-CL



Oficiales de Ruta:

D. Issac Gabriel González OD-105-CL
D. Jesús Hernández Ayuso OD-179- CL
D^a. Esther Gabriel González OD -141- CL
D. Juan Fco. Albarracín Gavilán OD-142- CL
D^a. Alexandra Blanco Rodríguez OD -140 –CL
D. Fco. Javier Rodríguez Beltrán. Licencia OD -139 – CL
D. Oscar Vázquez Elena. OD-80-CL
D. Javier García OD -182 –M
D^a. Amanda Hernández Herranz OD-144 – CL

Artículo 7. Recorrido y desarrollo de la Prueba

La prueba se celebrará el siguiente tramo:

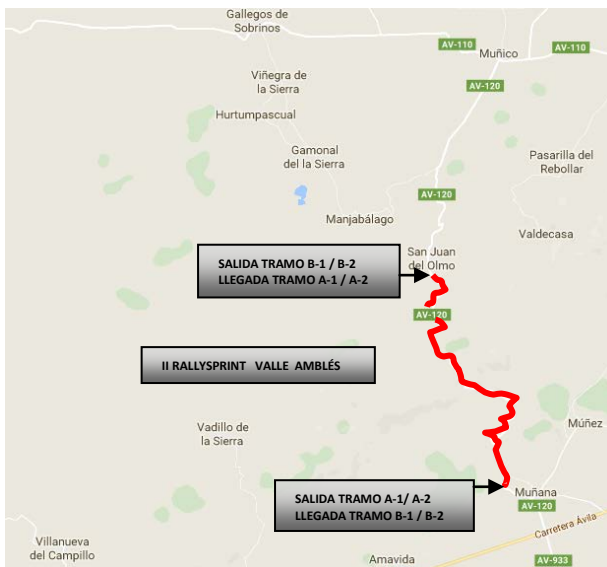
Tramo A 1y A 2 : Carretera Local AV-120 Km 2,250 al 11,900

Tramo B 1y B 2 : Carretera Local AV-120 Km 11,900 al 2,250

Solicitamos corte de carretera desde el Colegio de la localidad de Muñana, hasta la localidad de San Juan del Olmo.

Plano de la prueba:

ITINERARIO III RALLYSPRINT "VALLE AMBLÉS"



Ávila 20 de Agosto de 2018

